



## NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, del Distrito Municipal del mismo nombre y de la provincia y Circuito Notarial de Veraguas, Cabecera República de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **JI LIN WU**, varón, de nacionalidad China, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente E-ocho-sesenta y un mil trescientos catorce (E-8-61314), residente en Canto del Llano, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal: "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años". Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **JI LIN WU**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad con carné de residente permanente No. E-8-61314, actuó en mi calidad de Promotor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERA WU**", el cual se desarrollará sobre Inmueble con código de ubicación 9903, Folio Real N° 49745 (F). Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en Los Remedios, Carretera Interamericana, corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas; **PRIMERO:** declaro y confirmo bajo de gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. La suscrita Notaria deja



constancia que le ha preguntado al señor **JI LIN WU**, si entiende el idioma castellano, y de igual forma da fe que ha respondido afirmativamente; por lo tanto no necesita interprete, Dando cumplimiento así a lo que establece el artículo mil setecientos cuarenta y seis (1746) del Código Civil. Leído como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)** y **OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**, ambas mujeres, panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe.

JI LIN WU



*Maria Estela Ortega Castillo*  
**MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) ó  
MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)**

*OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO*  
**OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**

TESTIGO

TESTIGO



*Leydis Dayana del Carmen Espinosa Vigil de Hernandez*  
**LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ**

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**